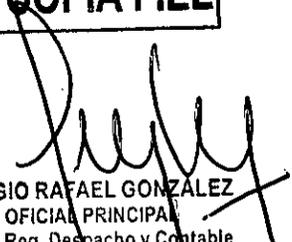




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL


SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 05/06, caratulado: "s/DENUNCIA IRREGULARIDAD", el que se iniciara con motivo de una presentación de la Sra. Mabel Ochoa, a través de la cual denuncia presuntas influencias para no hacer efectiva la baja del agente Carlos Racero, no obstante haberse dictado el decreto provincial N° 4431/05 disponiendo su baja.

Recepcionada la denuncia se efectuó requerimiento al Sr. Ministro de Salud mediante Nota F.E. N° 124/06, reiterada por Nota F.E. N° 171/06, la que fue respondida a través de la Nota N° 990/06 LETRA MS SCCG obrante a fs. 16 del expte. N° 004759 - MS/2006, caratulado: "S/DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SRA. LILIANA GIL", el que se encuentra agregado por cuerda al expte. N° 09339/2004, caratulado: "S/DESIGNACION EN PLANTA TRANSITORIA SR. CARLOS RAUL RACERO" (que consta de 139 fojas), con lo cual me encuentro en condiciones de expedirme respecto a la cuestión planteada.

En tal sentido es dable señalar que el 15 de diciembre de 2005 se dictó el Decreto N° 4431 a través del cual se revocó por razones de ilegitimidad, la designación en Planta Permanente del Sr. Carlos Raúl Racero a partir del día siguiente de su notificación.

Dicho decreto, que tal como lo indicara la aquí denunciante fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del 26 de diciembre de 2005, ha sido notificado al Sr. Racero el día 9 de marzo del corriente, siendo el día 10 de marzo del corriente el último día en que la citada persona prestó servicios en el ámbito de la Administración, conforme la información y constancias arrimadas (véanse fs. 125, 126 y 129 del expte. N° 09339/2004).

Con ello la cuestión que diera origen a estas actuaciones ha devenido abstracta correspondiendo dar por finalizadas las mismas.

Sin perjuicio de lo expuesto, en atención a la notoria demora en la tramitación de la notificación al Sr. Racero, cabe exhortar a las autoridades del Gobierno Provincial a que arbitren las medidas pertinentes a fin de evitar la reiteración de situaciones como la acaecida en el presente caso.

ES COPIA

SERGIO RAFAEL GONZALEZ
OFICIAL PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Gobernador y a la denunciante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 09/06.-

Ushuaia, 24 ABR. 2006

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur